

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2026

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas del día 27 de marzo de 2026, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Belén Esteban Sánchez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildefonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- EXPTE. 2026/00012924J – APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 27 de febrero de 2026, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- EXPTE. 2026/00016219L – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2026003571 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, DE DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “BUREBA VIVA Y DINÁMICA”.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2026003571 de fecha 20 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Primero. – El 22 de enero de 2026 se publicó la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Segundo. – En virtud del punto primero de la citada Resolución de 16 de enero de 2026, el Plan de Actuación Integrado “Bureba viva y dinámica” presentado por la Diputación Provincial de Burgos y elaborado por su ente instrumental de gestión, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), ha sido seleccionado **con una senda financiera FEDER asignada de 4.124.569,00 €** (correspondiente a una tasa de cofinanciación del 60% **de una inversión total de 6.874.281,00 €**, teniendo determinado un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2030.

Dicha senda financiera fue ya aceptada por la Diputación Provincial de Burgos con fecha 21 de octubre de 2025, una vez se recibió la Resolución provisional de 1 de octubre de 2025 de la Dirección General de Fondos Europeos.

Tercero.- El Plan de Actuación Integrado “Bureba Viva y Dinámica”, abarca el desarrollo de una serie de actuaciones, - correspondientes a diferentes ámbitos de intervención y asociadas a cuatro tipologías de acción -, estructuradas en cuatro proyectos conforme al detalle que se identifica a continuación:

PROYECTO 1. VENTANA A LA BUREBA: CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA

Proyectos	Tipo de acción	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Actuaciones	Presupuesto estimado
P1 Ventana a La Bureba: Centro de interpretación y difusión turística	Tipo de Acción 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura.	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales.	1 Compra, rehabilitación y puesta en valor del Monasterio de Santa Clara (Briviesca) - Centro de Difusión Románico y musealización de la Ermita de San Martín de Piérrigas - Centro de Interpretación del Románico.	2.841.281,00 €
	Tipo de Acción 2: Energía y medio ambiente.	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.	2 Mejora de la eficiencia energética mediante aislamiento térmico, climatización sostenible e iluminación LED del Monasterio de Santa Clara	350.000,00 €
	Tipo de Acción 2: Energía y medio ambiente.	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.	3 Acondicionamiento de las zonas verdes y espacios exteriores del Monasterio de Santa Clara de Briviesca.	165.000,00 €
	Tipo de Acción 1: Digital y dinamización económica.	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones.	4 Digitalización del Centro de Difusión del Románico en Briviesca para la promoción interactiva del patrimonio cultural del territorio (plataforma web, rutas digitales, mapa interactivo, gemelos digitales, campañas sensibilización y educación...)	58.000,00 €
Subtotal Proyecto 1				3.414.281,00 €

PROYECTO 2. SENDA DEL OCA: CAMINO DEL AGUA

Proyectos	Tipo de acción	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Actuaciones	Presupuesto estimado
P2 Senda del Oca: El camino del agua	Tipo de Acción 2: Energía y medio ambiente.	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.	1 Restauración y mejora de la senda del río Oca para su accesibilidad.	428.000,00 €
	Tipo de Acción 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura.	Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público y servicios de turismo.	2 Equipamientos y servicios asociados a la senda del Río Oca en el territorio	146.000,00 €
	Tipo de Acción 1: Digital y dinamización económica.	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones.	3 Digitalización y puesta en valor del patrimonio natural (imagen visual y logotipo, contenido digital, instalación totems...)	24.000,00 €
Subtotal Proyecto 2				598.000,00 €

PROYECTO 3. CENTRO DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DE LA BUREBA

Proyectos	Tipo de acción	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Actuaciones	Presupuesto estimado
P3 Centro de dinamización económica y empresarial de La Bureba	Tipo de Acción 1: Digital y dinamización económica.	Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas.	1 Compra edificio Iborcaje (Briviesca), adecuación instalaciones y puesta en marcha del Centro de dinamización económica y empresarial de la Bureba	600.000
	Tipo de Acción 2: Energía y medio ambiente.	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.	2 Rehabilitación energética del edificio (Centro de dinamización económica y empresarial de la Bureba)	250.000
	Tipo de Acción 1: Digital y dinamización económica.	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones.	3 Plataformas web difusión y promoción, equipamiento técnico y tecnológico y formación a la ciudadanía	252.000
Subtotal Proyecto 3				1.102.000,00 €

PROYECTO 4. REVITALIZACIÓN DE NÚCLEOS RURALES. Dinamización y mejora de la infraestructura pública

Proyectos	Tipo de acción	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Actuaciones	Precio presupuesto estimado
P4 Revitalización de los núcleos rurales: Dinamización y mejora de la infraestructura pública	Tipo de Acción 4. Paisaje urbano, turismo y cultura.	Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos.	1 Seguridad vial en espacios públicos y travesías municipales (40 intervenciones)	350.000,00 €
	Tipo de Acción 2. Energía y medio ambiente.	Energía renovable: solar.	2 Instalación de placas solares en instalaciones municipales (15 edificios)	200.000,00 €
	Tipo de Acción 2. Energía y medio ambiente.	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	3 Rehabilitación energética e instalación de luminaria LED en edificios y equipamientos municipales	530.000,00 €
	Tipo de Acción 1. Digital y transformación económica.	Servicios y aplicaciones informáticas para las capacidades digitales y la inclusión digital.	4 Ampliación de la instalación de puntos de acceso a Wi-Fi gratuitos en edificios municipales (60 edificios)	30.000,00 €
	Tipo de Acción 2. Inclusión social.	Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad.	5 Rehabilitaciones menores de accesibilidad y seguridad del parque edificatorio municipal	650.000,00 €
Subtotal Proyecto 4				1.760.000,00 €

El Plan proyecta su actuación en 45 municipios que engloban una población aproximada de 10.600 habitantes, sobre la base de un diagnóstico estratégico y la alineación a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) del Plan de acción 2030, vinculados a cada uno de los diez ejes de la Agenda Urbana española: territorio, paisaje y biodiversidad, cambio climático y resiliencia, gestión sostenible de recursos, movilidad y transporte, cohesión social, vivienda, era digital, estableciendo al efecto un sistema de evaluación y seguimiento, y un modelo de gobernanza.

Cuarto.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en periodo de programación 2021-2027, la aceptación de la senda financiera conlleva la asunción automática de la condición de **Organismo Intermedio Ligero** en relación con la asunción de la función de selección de operaciones, habiéndose procedido, de acuerdo a los términos de los artículos 12 y 20 de la citada Orden, a firmar con fecha 6 de marzo de 2026, el documento correspondiente a la aceptación de las condiciones del Acuerdo de la Directora General de Fondos Europeos, sobre Atribución de Funciones para el nombramiento como Organismo Intermedio ligero de FEDER 2021-2027.

En particular, y en base a esta aceptación, se deben constituir, asignando los medios humanos y materiales necesarios y suficientes en número y especialización para garantizar el óptimo cumplimiento de las funciones asignadas, los siguientes ámbitos de gestión del Plan de Actuación Integrado "Bureba Viva y Dinámica" en el entorno de gestión interno de la Diputación Provincial de Burgos y de su ente instrumental de gestión directa, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), a saber:

- **La Unidad de Gestión** que ejercerá las funciones propias del Organismo Intermedio Ligero cuya condición se ha asignado a la Diputación Provincial de Burgos (selección de operaciones/solicitudes de pago al beneficiario/seguimiento financiero/comunicación, seguimiento y evaluación/contacto con las autoridades y organismos del programa operativo).

Dicha Unidad de Gestión se vincula al **Área de cooperación institucional de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR)**, estando conformada, como responsable político, por el Presidente del Consejo de Administración de SODEBUR y como Coordinador Técnico por la Técnico de Cooperación Institucional de SODEBUR.

- **Las Unidades Ejecutoras**, entendiéndose como tales aquellas unidades, áreas o responsables de proponer, las operaciones enmarcadas dentro del Plan de Actuación y a ejecutar, una vez seleccionadas por la Unidad de Gestión en su condición de Organismo Intermedio Ligero; determinándose las siguientes unidades ejecutoras para las actuaciones que a continuación se relacionan con referencia a las tablas descriptivas de dicho Plan que se recogen en el apartado tercero:

- **El Ayuntamiento de Briviesca**, municipio cabecera del Área urbana funcional del Plan de Actuación y con el que se suscribirá el correspondiente convenio para colaborar en la propuesta y, en su caso, ejecución de las actuaciones identificadas con el número 1, tanto del Proyecto 1 (compra del Monasterio de Santa Clara), como del Proyecto 3 (Compra del edificio Ibercaja).
- **Sección de Gestión de Obras y Proyectos Municipales y Arquitectura**, adscrita al **Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a los Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial de Burgos (SAJUMA)**, a la que corresponderá la propuesta y, en su caso, ejecución de las actuaciones del Proyecto 1, identificadas con los números 1 (rehabilitación y puesta en valor del Monasterio de Santa Clara); 2 (mejora de la eficiencia energética mediante aislamiento térmico, climatización sostenible e iluminación LED del Monasterio de Santa Clara) y 3 (Acondicionamiento de las zonas verdes y espacios exteriores del Monasterio de Santa Clara de Briviesca).

Igualmente, corresponderá a dicha Sección la propuesta y, en su caso, ejecución de las actuaciones del Proyecto 3, identificadas con los números 1 (adecuación de instalaciones y puesta en marcha del Centro de dinamización económica y empresarial de la Bureba) y 2 (rehabilitación energética del edificio). Así como la ejecución de las actuaciones del Proyecto 4, identificadas con los números 1 (seguridad vial en espacios públicos y travesías municipales) y 5 (rehabilitaciones menores de accesibilidad y seguridad del parque edificatorio municipal).
- **Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica (Medio Ambiente)**, adscrita al **SAJUMA**, a la que corresponderá la propuesta y, en su caso, ejecución de las actuaciones del Proyecto 2, identificadas con los números 1 (restauración y mejora de la senda del río Oca para su accesibilidad), 2 (equipamientos y servicios asociados a la senda del Río Oca en el territorio) y 3 (digitalización y puesta en valor del patrimonio natural).

- **La Sección de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Burgos**, a la que corresponderá la ejecución de la actuación del Proyecto 1, identificada con los números 1 (musealización de la ermita de San Martín de Piérnigas) y 4 (digitalización del Centro de Difusión del Románico en Briviesca).
- **La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR)**, ente instrumental de gestión directa adscrito a la Diputación Provincial de Burgos, a la que corresponderá la propuesta y, en su caso, ejecución de la actuación del Proyecto 3, identificada con el número 3 (plataforma web de difusión y promoción, equipamiento técnico y tecnológico y formación a la ciudadanía), y las actuaciones del Proyecto 4 identificadas con los números 2 (instalación de placas solares en instalaciones municipales), 3 (rehabilitación energética e instalación de luminaria LED en edificios y equipamientos municipales) y 4 (ampliación de la instalación de puntos de acceso a WI-FI gratuitos en edificios municipales).

- **El Comité de Autoevaluación del Fraude (CARF)**, de acuerdo a la composición y funciones que se indican en el apartado 2.1.1.b.1 *Medidas y procedimientos antifraude eficaces y proporcionadas*, del Manual de y Funciones y Procedimientos Órgano Intermedio Ligerero, que estará integrado por la titular de la Vicesecretaría General **D^a Ana Isabel Rilova Palacios**, por la Jefa del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a los Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial de Burgos (SAJUMA) **D^a Mónica Mediavilla Pascual** y por la Técnico de Cooperación Institucional de SODEBUR **D^a Beatriz García Val**

- **Un Comité de Seguimiento** que coordinará y supervisará, tanto las propuestas de las operaciones a seleccionar en el marco del Plan de Actuación Integrado, como su posterior implementación, para asegurar que se cumple con los requisitos necesarios para una correcta gestión y para canalizar las relaciones entre las diferentes entidades y áreas involucradas, la Diputación Provincial de Burgos, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) y el Ayuntamiento de Briviesca.

La coordinación política de dicho Comité de Seguimiento recaerá en los Diputados Provinciales **D. Carlos Sarabia Gallo** y **D. Jesús Sendino Pedrosa**, encomendando la coordinación administrativa a la **Secretaría General**, y formando parte de dicho Comité las siguientes personas:

- La Jefa del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a los Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial de Burgos (SAJUMA), **D^a Mónica Mediavilla Pascual**.
- El Director Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), **D. Ricardo Pizarro Villanueva**.
- La Jefa de la Sección de Gestión de Obras y Proyectos Municipales y Arquitectura, **D^a Laura García Juárez**.

- El Coordinador Cultural de la Unidad de Educación y Cultura, **D. Alberto Luque Cortina**.
- El Técnico de Medio Ambiente adscrito a la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica, **D. Diego Santillán García**.
- La Técnico de Cooperación Institucional de SODEBUR, **D^a Beatriz García Val**.
- Un Técnico a designar por el Ayuntamiento de Briviesca.

Este comité es un mecanismo interno del Programa de Actuación, que en ningún caso asumirá las funciones que le correspondan a la Unidad de Gestión en su calidad de Organismo Intermedio Ligero.

Es por ello que esta Presidencia, trayendo causa de lo que antecede y que se recoge en la propuesta efectuada a tal efecto por el Sr. Secretario General, de fecha 20 de marzo de 2026, en ejercicio de la potestad de auto organización que a la Diputación Provincial compete y en la que se incardina la superior dirección de la administración de la provincia y la jefatura superior de todo el personal, conforme a lo dispuesto por el art. 34.1.a) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Constituir los ámbitos de gestión del Plan de Actuación Integrado "Bureba Viva y Dinámica" (PAI) en el entorno de gestión interno de la Diputación Provincial de Burgos y de su ente instrumental de gestión directa, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), y que vienen determinados por la **Unidad de Gestión, las Unidades de Ejecución, el Comité de Autoevaluación del Fraude (CARF) y el Comité de Seguimiento**, conforme al detalle y composición que se contiene en el apartado cuarto de la parte expositiva.

SEGUNDO.- Las funciones de selección de operaciones propias de la condición de Organismo Intermedio Ligero que tiene asignada la Diputación Provincial de Burgos, conforme al Acuerdo de la Directora General de Fondos Europeos, sobre Atribución de Funciones para el nombramiento como Organismo Intermedio ligero de FEDER 2021-2027, serán ejercidas por el responsable político de la Unidad de Gestión, el Diputado Provincial y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), D. Carlos Gallo Sarabia, con el asesoramiento técnico de la Unidad de Gestión.

TERCERO.- En apoyo de la gestión que comporta el Plan de Actuación se toma la previsión de poder llegar a incorporar a la Unidad de Gestión y a las Unidades de Ejecución, el personal técnico y administrativo necesario para la correcta ejecución de las actuaciones asignadas a cada Unidad, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su art. 10,1.c) prevé la contratación de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal, - previa propuesta de determinación y motivación de la necesidad del correspondiente programa y sistema de evaluación vinculado al Plan de Actuación, efectuada por los responsables de referidas Unidades.

En idéntico sentido podrá actuar en el marco jurídico que le es propio la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).

CUARTO.- Del mismo modo, el incremento, a mayores de la ordinaria, que puede comportar la carga de trabajo derivada de la gestión del Plan de Actuación Integrada “Bureba viva y dinámica”, podrá dar lugar a la determinación de un específico régimen de productividad, cuyo régimen y sistema de valoración se propondría al Servicio de Recursos Humanos, de forma coordinada con los responsables de las Unidades de Ejecución, por la Secretaría General a quien corresponde la coordinación administrativa de la Comisión de Seguimiento y con el visto bueno de los responsables políticos de dicha Comisión.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la próxima sesión que el mismo celebre.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Baños de Valdearados, así como con el Ayuntamiento de Adrada de Haza, para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del Protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

4.- EXPTE. 2026/00008306Q – NOMBRAMIENTO DE VOCALES GESTORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el 17 de marzo de 2026, y visto el escrito de fecha 19 de enero de 2026 presentado por D. Modesto Ángel Martínez García, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuñeda, que solicita de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la designación de vocales gestores debido a la renuncia al cargo presentada por la concejalía del Partido Popular, el 25 de septiembre de 2025, D. Jorge Ceballos Cornejo, cuya toma de razón se realizó por el Pleno el 17 de octubre de 2025 y la posterior renuncia del candidato siguiente en la lista D. Domingo Rico Cuenca, ante D. Arturo Pérez López, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, el tres de diciembre de dos mil veinticinco, remitiendo dicho escrito al Ayuntamiento. De dicha renuncia se informó al Pleno el 6 de enero de 2026, y fue remitida a la Junta Electoral Central el 14 de enero de 2026.

Que el Concejal del Partido Popular D. Diego Ortiz Diez registró igualmente renuncia a su cargo de concejal el 20 de octubre de 2025, cuya toma de razón se realizó por el Pleno el 6 de enero de 2026.

Que conforme a las candidaturas publicadas en el BOP nº 82 de 2 de mayo de 2023, no existen más candidatos.

TENIENDO EN CUENTA, que tras la celebración de la elecciones locales del pasado 28 de mayo de 2023, se celebró sesión constitutiva el día 17 de junio de 2023 y se procedió asimismo a la elección del Alcalde, que continua en su cargo, por lo que el número de hecho de miembros elegidos (1) es inferior a la mitad del número legal del miembros de la Corporación (número legal 3 mitad necesaria 2).

RESULTANDO que la Junta Electoral Central ha adoptado el día 2 de febrero de 2026 Resolución respecto a la solicitud del número de miembros que corresponde proponer a cada formación política para la constitución de la comisión gestora en el municipio de Zuñeda (Burgos).

1.- En aplicación del artículo 182.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuando el número de hecho de miembros elegidos en la correspondiente convocatoria electoral llegase a ser inferior a la mitad del número legal de miembros de la Corporación, la Diputación Provincial o, en su caso, el órgano competente de la Comunidad Autónoma, deberá constituir una Comisión Gestora, de la que deberán formar parte todos los miembros de la Corporación que continúen. Dicha Comisión Gestora deberá tener el mismo número de miembros que concejales corresponden a ese Ayuntamiento, y a ser posible, reflejar los resultados obtenidos en las anteriores elecciones locales.

2.- La competencia de la Administración electoral se agota con la determinación de las entidades políticas a las que corresponde proponer los vocales gestores que hayan de constituir la Comisión Gestora junto los concejales subsistentes.

3.- Siendo tres el número legal de miembros del Ayuntamiento de Zuñeda y dado que en las últimas elecciones resultaron elegidos tres concejales del Partido Popular I-se acompaña copia de la publicación de los resultados electorales-, esta Junta considera que la Comisión Gestora deberá estar integrada por tres miembros, de los cuales uno ha de ser el único concejal que continúa, D. Modesto Angel Martínez García y los otros dos deben ser elegidos por el Partido Popular.

RESULTANDO que D. Samuel Casado Antón, Gerente provincial del Partido Popular, ha presentado escrito el día 17 de febrero de 2026 con propuesta de nombramiento de dos vocales gestores en representación del Partido Popular:

- D. Ángel González Rasines y D. Álvaro Mata Martínez, indicando que han prestado su conformidad.

CONSIDERANDO que ante la inexistencia de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en esta materia, se considerarán los principios recogidos en el RD 693/1981, de 13 de marzo, y el RD. 707/1982, de 2 de abril, en lo que no se opongan o contradigan a las disposiciones de dicha Ley Orgánica.

CONSIDERANDO que la designación de Comisiones Gestoras debe efectuarse teniendo en cuenta los resultados de la última elección municipal, conforme manifiesta el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

CONSIDERANDO la aplicación a nuestro caso del art. 2 del RD. 707/1982, de 2 de abril, que indicaba que el nombramiento de Vocales Gestores en Ayuntamientos se realizaría mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Informar favorablemente la designación de vocales gestores para completar el total de miembros que legalmente corresponden al Ayuntamiento de Zuñeda:

- D. Ángel González Rasines y D. Álvaro Mata Martínez, en representación del Partido Popular (PP)

Segundo.- Comunicar al Ayuntamiento citada designación, con la indicación de que tendrán que tomar posesión de su cargo los vocales designados ante el Ayuntamiento de Zuñeda, en sesión extraordinaria convocada al efecto por el Sr. Alcalde y remitirse copia del Acta a la Subdelegación del Gobierno, a la Junta de Castilla y León, y a esta Diputación Provincial.

5.- EXPTE. 2026/00013669E - DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO, PARA LA ENAJENACIÓN DE SOBANTE DE VÍA PÚBLICA, SITO EN TRAVESÍA REAL Nº 1 B DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el 17 de marzo de 2026, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Tablada de Villadiego (Ayuntamiento de Villadiego), para la enajenación de una parcela sobrante en Travesía Real nº 1B de la localidad, y con referencia catastral 8116802VN1181N0001TS.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Tablada de Villadiego (Ayuntamiento de Villadiego), para la enajenación de una parcela sobrante en Travesía Real nº 1B de la localidad, y con referencia catastral 8116802VN1181N0001TS, descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Descripción de la parcela:

Clase: Urbana

Uso principal: suelo sin edificar

Localización: Travesía Real, número 1 (B) del casco urbano de Tablada de Villadiego

Referencia catastral: 8116802VN1181N0001TS

Linderos:

- Derecha Entrando o Sur: Inmueble en la Travesía Real, 1, de la Junta Vecinal de Tablada de Villadiego.
- Izquierda u Norte: Inmueble en la Travesía Real, número 3, propiedad de Dña. María Consolación Díez Alonso.
- Fondo o Este: Calle Real.
- Frente u Oeste: Travesía de su situación.

Clasificación del bien: Patrimonial (sobrante de vía pública)

Superficie: 44 m²

Título: Inmemorial

Sin cargas ni derechos reales constituidos sobre ella

Valor: 120,00 euros

Inscripción en el Registro de Villadiego: Inscripción 1ª, finca registral 4897 de Tablada de Villadiego

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- EXPTE. 2026/00015011F - DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO (AYUNTAMIENTO VALLE DE VALDELUCIO), DE CESIÓN GRATUITA DE LAS PARCELAS MUNICIPALES N° 5855 Y 5856 DE CARÁCTER PATRIMONIAL, DEL POLÍGONO 621, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ARGEOL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el 17 de marzo de 2026, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio (Ayuntamiento Valle de Valdelucio), para la cesión gratuita de las parcelas municipales de carácter patrimonial, fincas n° 5855 y 5856, del Polígono 621, a favor de la Asociación ARGEOL.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Dicha remisión se efectúa a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y de conformidad con el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Habiéndose aportado por la Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio toda la documentación necesaria y habiéndose cumplido todos los requisitos procedimentales exigibles conforme al artículo 110 RBEL. Específicamente la justificación documental de su carácter público y de la memoria demostrativa de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal y de la comarca, así como el resto de documentación exigible en el procedimiento normativamente establecido.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio (Ayuntamiento Valle de Valdelucio), en la cesión gratuita de las parcelas municipales de carácter patrimonial, fincas n° 5855 y 5856, del Polígono 621, a favor de la Asociación ARGEOL.

- **Localización:** Polígono: 621 Parcela: 5855
- **Titularidad:** Junta Vecinal de QUINTANAS DE VALDELUCIO
- **Referencia catastral:** 09427A621058550000HZ
- **Clase:** Rústica
- **Superficie:** 3.362 m²
- **Uso:** Agrario
- **N° de Orden Inventario:** 39

- **Linderos:**
 - Norte: con polígono 621 parcela 21.343 Puenteuso, polígono 621 parcela 31.343 Puenteuso, polígono 621 parcela 5.857 Las Eras
 - Sur: con polígono 621 parcela 5.856 Las Eras, polígono 621 parcela 5.854 Las Eras
 - Este: polígono 621 parcela 5.852 Las Eras, polígono 621 parcela 5.853
 - Oeste: polígono 621 parcela 9.422 Arroyo.

- **Naturaleza del dominio:** patrimonial
- **Propiedad de la junta vecinal** desde tiempo inmemorial sin acreditarlo documentalmente y no constando fecha de adquisición.
- No constan derechos reales constituidos a su favor, ni derechos reales o personales que la graven.
- No produce frutos ni rentas
- Su valor asciende a 12,64 euros (valor catastral)

- **Localización:** Polígono: 621 Parcela: 5856
- **Titularidad:** Junta Vecinal de QUINTANAS DE VALDELUCIO
- **Referencia catastral:** 09427A621058560000HU
- **Clase:** Rústica
- **Superficie:** 5.053 m²
- **Uso:** Agrario
- **Nº de Orden Inventario:** 40
- **Linderos:**
 - Norte: con polígono 621 parcela 5.855 Las Eras, polígono 621 parcela 9.422 Arroyo
 - Sur: polígono 621 parcela 5.863 Las Eras
 - Este: polígono 621 parcela 5.854 Las Eras
 - Oeste: polígono 621 parcela 15.859 Bustos, polígono 621 parcela 9.746 Perdido, polígono 621 parcela 9.421 Arroyo

- **Naturaleza del dominio:** patrimonial
- **Propiedad de la junta vecinal** desde tiempo inmemorial sin acreditarlo documentalmente y no constando fecha de adquisición.
- No constan derechos reales constituidos a su favor, ni derechos reales o personales que la graven.
- No produce frutos ni rentas
- Su valor asciende a 19,05 euros (valor catastral)

El adquirente de la finca deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante y con arreglo al acuerdo de cesión adoptado.

HACIENDA

7.- EXPTE. 2026/00014172L - ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, y visto el informe emitido por el Técnico Jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 4 de marzo de 2026, referido a la delegación de funciones de gestión y recaudación aprobadas por diversas Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1.- El AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES, mediante acuerdo plenario de fecha 18 de Febrero de 2026, delega las funciones de recaudación de la tasa de suministro de agua.

2.- El AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO, mediante acuerdo plenario de fecha 29 de Octubre de 2025, delega las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.- La JUNTA VECINAL DE VIVANCO DE MENA, mediante acuerdo plenario de fecha 5 de Febrero de 2026, ha aprobado la delegación de las siguientes funciones:

- Las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua
- La recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:
 - Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
 - Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea y de recogida de basuras.

4.- Dar cuenta del oficio remitido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grisaleña, referido al cese de la delegación del cobro de la tasa de recogida de basuras.

8.- EXPTE. 2026/00014952V – APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, y vistos los gastos que se proponen en este expediente de modificación de créditos nº 3/2026 de la Diputación Provincial, que han sido solicitados por las Unidades Administrativas correspondientes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista; D. Jorge Castro Urbiola, Presidente de la Comisión de Hacienda; el Ilmo. Sr. Presidente D. Borja Suárez Pedrosa y D^a Susana M^a Díez Martínez, Diputada del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, de los 2 Diputados del Grupo Vox y el de la Diputada del Grupo Mixto (en representación de Sentir Aranda), que suman 16, y la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2026 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:		
94/9200/22706/16.6	Formación de Inventarios Locales	46.297,97
94/9200/46200/11.1	Ayuntamientos, ayudas para movilidad y vivienda	200.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		246.297,97

A:		
94/2310/22799/8.10	Plan exclusión financiera	46.297,97
94/1520/65000/11.1	Promoción de viviendas de ayuntamiento programa VAR.....	200.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		246.297,97

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

44/1720/46202/11.A	Control colonias felinas	40.000,00
48/1600/76201/6.1	Subv. Ciclo integral del Agua	1.319.235,82
53/4530/61900/9.1	Acondicionamiento y mejora red de carreteras.....	500.000,00
17/3360/60900/11.4	Inversiones Clunia.....	318.208,29
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		2.177.444,11

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

16/3340/78916/11.4	Fundación Monasterio Sta. M ^a de Rioseco, construcción aparcamiento.....	30.000,00
75/4590/76205/11.A	Subvenciones Catástrofes Naturales (AURA)	79.942,95
94/1520/22799/11.1	Trabajos otras empresas Programa vivienda medio rural RD	85.000,00
94/4412/22799/11.2	Trabajos otras empresas Programa movilidad RD.....	100.000,00

94/4140/44900/8.2	Transferencia a SODEBUR "Burgos Rural Sostenible"	265.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	559.942,95

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.....	246.297,97
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	2.177.444,11
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	559.942,95
S U M A	2.983.685,03

FINANCIACIÓN

Transferencias en baja	246.297,97
Bajas por anulación	30.000,00
16/3340/48916/11.4 Asoc. Salvemos Rioseco - Const. Aparcamiento ..	30.000,00
69/87000 Rte. Tesorería para gastos generales.....	2.707.387,06
S U M A	2.983.685,03

9.- EXPTE. 2026/00015334P – APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2026 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, y vistos los gastos que se proponen en este expediente de modificación de créditos nº 2/2026 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, que han sido solicitados por su Director Técnico.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, de los 2 Diputados del Grupo Vox y el de la Diputada del Grupo Mixto (en representación de Sentir Aranda), que suman 16, y la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2026 del vigente Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

3413/46200/4.7	Ayuntamientos, subvenciones actividades deportivas.....	40.000,00
3413/48900/4.7	Subvenciones a Fed. y Asoc. y deportistas.....	100.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		140.000,00

FINANCIACIÓN

87000	Rte. líquido Tesorería para gastos generales.....	140.000,00
SUMA		140.000,00

10.- EXPTE. 2026/00014951Q – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2026003041 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, y visto el Decreto n° 2026003041 de 11 de marzo de 2026, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 2/2026, de la Diputación Provincial, el cual transcrito literalmente es como sigue:

“DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos número 2/2026 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/3361/76200/11.4	Ayuntamientos, subv. excavaciones arqueológicas.....	270.000,00
50/1600/22199/6.2	FF.EE. Gastos diversos alcantarillado PERTE.....	420.000,00
50/1600/62300/6.2	FF.EE. Instalaciones técnicas alcantarillado PERTE.....	130.000,00
50/1610/22199/6.1	FF.EE. Gastos diversos abastecimiento PERTE.....	1.839.800,00
50/1610/22706/6.1	FF.EE. Estudios y trabajos técnicos abastecimiento PERTE.....	681.338,12
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		3.341.138,12

A:

16/3361/46200/11.4	Ayuntamientos, subv. excavaciones arqueológicas.....	270.000,00
50/1610/62300/6.1	FF.EE Instalaciones técnicas abastecimiento PERTE.....	3.071.138,12
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS.....		3.341.138,12

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

48/45080	J.C.L., Programa medioambiental	150.000,00
53/75000	JCyL, Subv. Maquinaria y Vehículo prevención de incendios	1.112.194,00
94/75002	JCyL, Subv. Rehabilitación inmuebles titularidad municipios.....	134.500,00
97/45050	J.C.L., programas F.E.D.L.	615.000,00
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO		2.011.694,00

GASTOS

48/1720/22799/6.4	Trabajos realizados otras Empresas Medio Ambiente.....	150.000,00
53/4530/63300/9.1	Maquinaria, instal. y utillaje Vías y Obras.....	1.112.194,00
94/1520/65000/11.1	Promoción de viviendas de ayuntamiento programa VAR.....	134.500,00
97/4190/77000/8.8	Subv. Seguridad y salud centros trabajo municipios	615.000,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....		2.011.694,00

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.....	3.341.138,12
GENERACIÓN DE CRÉDITOS	2.011.694,00
S U M A	5.352.832,12"

La Corporación Provincial queda enterada.

11.- EXPTE. 2026/00014778G – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2026003141, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, y visto el Decreto n° 2026003141 de 12 de marzo de 2026, de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2027-2029, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Visto el informe-propuesta de Intervención de fecha 12 de marzo de 2026, sobre el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2027-2029. Con el siguiente resumen por capítulos:

PLAN PRESUPUESTARIO 2027/2029

INGRESOS	AÑO 2026 (Est. DR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Ingresos corrientes - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones políticas	152.969.467,00	159.044.074,00	161.164.744,00	165.055.835,00
Medida 1 Medida 2 Medida 3 Medida 4				
Ingresos de capital - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones políticas	7.141.883,72	2.188.532,00	3.736.679,00	2.285.886,00
Ingresos no financieros - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones políticas	160.111.350,72	161.232.606,00	164.901.423,00	167.341.721,00
Ingresos financieros - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones de políticas	500.000,00	26.089.312,00	24.573.439,00	20.829.119,00
Ingresos totales - Derivados de evolución tendencial (no afectados por mod. políticas) - Derivados de modificaciones políticas	160.611.350,72	187.321.918,00	189.474.862,00	188.170.840,00

A) DETALLE INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2026 (Est. DR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	18.855.547,00	20.214.726,00	20.682.548,00	21.161.211,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles				
Impuesto sobre Actividades Económicas				
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica				

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana				
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras				
Cesión de Impuestos del Estado				
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos				
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	13.168.600,00	13.481.485,00	13.801.806,00	14.129.736,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	120.945.320,00	124.770.433,00	126.090.257,00	129.161.772,00
Participación en tributos del Estado				
Resto de Transferencias corrientes (resto cap. 4)				
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00	577.430,00	590.133,00	603.116,00
Total ingresos corrientes	152.969.467,00	159.044.074,00	161.164.744,00	165.055.835,00

B) DETALLE INGRESOS DE CAPITAL

INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2026 (Est. DR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	35.880,00	37.222,00	38.041,00	38.878,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	7.106.003,72	2.151.310,00	3.698.638,00	2.247.008,00
Total ingresos de capital	7.141.883,72	2.188.532,00	3.736.679,00	2.285.886,00

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2026 (Est. DR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Capítulo 8: Ingresos por activos financieros	500.000,00	1.074.000,00	1.074.000,00	1.074.000,00
Capítulo 9: Ingresos por pasivos financieros	0,00	25.015.312,00	23.499.439,00	19.755.119,00
Total ingresos financieros	500.000,00	26.089.312,00	24.573.439,00	20.829.119,00

GASTOS	AÑO 2026 (Est. OR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Gastos corrientes	104.610.333,72	112.359.032,00	112.241.555,00	113.497.915,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				
Gastos de capital	56.340.210,24	65.066.566,25	72.679.307,00	72.902.925,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				
Gastos no financieros	160.950.543,96	177.425.598,25	184.920.862,00	186.400.840,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				
Gastos financieros	2.849.700,00	3.199.700,00	4.554.000,00	1.770.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				

Gastos totales	163.800.243,96	180.625.298,25	189.474.862,00	188.170.840,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas)	0,00	0,00	0,00	0,00
- Derivados de modificaciones políticas				

A) DETALLE GASTOS CORRIENTES

GASTOS CORRIENTES	AÑO 2026 (Est. OR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Capítulo 1: Gastos de personal	50.086.606,00	50.919.522,00	51.937.912,00	52.976.670,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	37.976.860,80	37.983.463,00	37.944.080,00	37.810.517,00
Capítulo 3: Gastos financieros	900.000,00	456.033,00	354.574,00	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	15.646.866,92	19.550.014,00	18.554.989,00	19.260.728,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	3.450.000,00	3.450.000,00	3.450.000,00
Total gastos corrientes	104.610.333,72	112.359.032,00	112.241.555,00	113.497.915,00

B) DETALLE GASTOS DE CAPITAL

GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2026 (Est. OR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Capítulo 6: Inversiones reales	21.856.796,99	30.583.153,00	27.947.408,00	28.719.925,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	34.483.413,25	34.483.413,25	44.731.899,00	44.183.000,00
Total gastos de capital	56.340.210,24	65.066.566,25	72.679.307,00	72.902.925,00

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2026 (Est. OR)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)	AÑO 2029 (Est. PI)
Capítulo 8: Activos financieros	65.700,00	65.700,00	1.420.000,00	1.420.000,00
Aportaciones patrimoniales				
Otros gastos en activos financieros				
Capítulo 9: Pasivos financieros	2.784.000,00	3.134.000,00	3.134.000,00	350.000,00
Total gastos financieros	2.849.700,00	3.199.700,00	4.554.000,00	1.770.000,00

Para la estimación de ingresos y gastos se ha tenido en cuenta el escenario económico previsto en el último informe de Funcas, así como los ratios tendenciales previstos la normativa estatal, Orden ECC/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

No se han tenido en cuenta los posibles ingresos procedentes de subvenciones, que no tendrá impacto en las cifras netas ya que traería consigo el correspondiente gasto.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2027-2029, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

La Corporación Provincial queda enterada.

12.- EXPTE. 2026/00015551H – DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE ENERO DE 2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	884.984,03	8,86	1.578.406,96	17,04	14,10
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	85.316,71	7,62	27.809,60	1,10	6,02
SODEBUR	Subtotal	0,00	0	69.352,79	0	0,00
Camino del Cid	Subtotal	0,00	0,00	5.565,42	0,00	0,00
TOTAL		970.300,74		1.681.134,77		13,36

La Corporación Provincial queda enterada.

13.- EXPTE. 2026/00015551H – DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.568.408,62	13,70	2.508.928,33	22,30	18,99
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	48.621,87	8,37	21.301,27	7,47	8,10
SODEBUR	Subtotal	0,00	0	132.806,18	0,53	0,53
Camino del Cid	Subtotal	2.770,21	0,00	3.910,49	2,00	1,17
	TOTAL	1.619.800,70		2.666.946,27		18,21

La Corporación Provincial queda enterada.

14.- EXPTE. 2026/00011105B - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo Vox; del Ilmo. Sr. Presidente D. Borja Suárez Pedrosa y de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de

lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de febrero de 2026, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 2/2026 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*"

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2026 de la Diputación Provincial, por un importe total de 169.141,36.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12026000100				
12025009177	NAUTA PRESS SL	Apoyo Redes Sociales. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	2.359,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025009331	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LA GALA DE LOS PREMIOS DE LA TAUROMAQUIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025009332	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PREMIOS LA 8 BURGOS 2025. PATROCINIO PUEBLO EJEMPLAR. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025009333	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FIN DE AÑO 2025. CINTILLO 30/12/2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12025009334	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ORIGEN Y DESTINO. PREMIOS LA8 BURGOS 2025 26/12/2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12025009335	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FIN DE AÑO 2025 Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12025009336	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.633,50
12025009337	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025009338	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025009348	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025009435	ESCOL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12025009497	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca". Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	242,00
12025009499	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN DICIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.880,34
	Total lista				31.495,09
	Lista 12026000101				
12025009339	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025009340	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS ESPECIAL INTUR REGIONAL 2025 Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12025009349	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025009500	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL PREMIOS DEPORTE 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	3.357,75
12025009503	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	DIPUTACIÓN DE BURGOS_ ASÍ FUE 2025 BURGOSCONECTA,BURGOSCONECTA.ES , BUR. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.815,00
12025009505	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA DICIEMBRE 2025-ENERO 2026. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
12025009521	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER 300*250. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025009555	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	La Bureba 30 Días noviembre 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	484,00
12025009556	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Reportaje periódico Burgos al Día noviembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12025009557	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es noviembre 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12025009724	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Reportaje periódico Burgos al Día especial Navidad 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00
	Total lista				20.420,07
	Lista 12026000103				
12025009341	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL INTUR REGIONAL. CINTILLO 2025 13/11/2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12025009344	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025009350	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS PROGRAMA ESPECIAL INTUR EN LA 8 BURGOS EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12025009502	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	1 página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 11 meses, de febrero a diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	278,22
12025009522	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
12025009558	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Reportaje periódico Burgos al Día diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025009565	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12025009568	RADIO ARLANZON, S.L.	25 ANIVERSARIO RADIO ARLANZÓN BANNERS. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	3.025,00
12025009725	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	La Bureba 30 Días diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	484,00
12025009726	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12025009764	RADIO ARANDA SA	PROGRAMA ROA DÍA 17 DICIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.694,00
12025009765	RADIO ARANDA SA	PROGRAMA VILLANUEVA DE GUMIEL DÍA 27 DICIEMBRE. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.694,00
	Total lista				19.285,30
	Lista 12026000129 (ROEC)				
12025009343	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025009345	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12025009347	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2ª TEMPORADA. EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
	Total lista				10.164,00
	Lista 12026000143				
12026000002	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES DICIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	453,24
12026000003	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras Raíces" Diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
12026000035	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS RIBERA DEL DUERO EN INFORMATIVOS DICIEMBRE 2025. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	907,50
12026000123	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12026000176	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO_LOCAL_FIJO. Diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	726,00
12026000194	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias diciembre 2025. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	696,00
12026000200	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2026	20/9124/22602/16.6	484,00
	Total lista				4.900,24
	Lista 12026000147				
12026000229	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
12026000322	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la comarca"_Diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	242,00
12026000334	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación suplemento Ata'25 el 1 de septiembre de 2025 8P COLOR. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.999,96
12026000335	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación Suplemento Trotaburgos, 1 página a color, contraportada El Correo de Burgos, los días 11,12,13,18,19,20 y 27 de julio de 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.333,33
12026000403	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	Página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 12 meses, de enero a diciembre 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	278,22
	Total lista				7.143,91
	Lista 12026000196				
12026000421	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de banner. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	3.750,01
12026000427	EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES, S.L.	PROMOCIÓN BURGOS SUPL.PREMIO LA POSADA 2025. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	2.420,00
12026000440	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12026000447	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento Trotaburgos, página a color, contraportada El Correo de Burgos. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	4.666,67
12026000477	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTA BURGOS. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.999,99

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				16.046,67
	Lista 12026000236				
12026000124	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	SODEBUR BURGOS, ORIGEN Y DESTINO NAVIDAD EN VIVE! CASTILLA Y LEÓN. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	6.201,25
12026000616	GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas Sanjuanero nº 167 (24 pag). Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	713,90
12026000663	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER 300*250. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12026000671	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	857,08
12026000745	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER ENERO 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	2.029,58
12026000751	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	290,40
	Total lista				11.655,53
	TOTAL PROTOCOLO				121.110,81
	2.- MOSA				
	Lista 12026000187				
12026000478	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 4º trimestres 2025. Mosa.	2026	26/9200/21200/11.4	1.570,99
	Total lista				1.570,99
	TOTAL MOSA				1.570,99
	3.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12026000083				
12026000074	SOLRED SA	Suministro combustible. Vías y Obras. PARQUE DE MAQUINARIA. REVISADO Y CONFORME. 15-01-2026	2025	53/4500/22103/9.1	11.801,73
	Total lista				11.801,73
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				11.801,73
	4.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12026000172				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025009286	IBERCAJA BANCO SA	Renta OFICINA. Gastos de comunidad OFICINA. Recaudación.	2025	62/9320/20200/16.6	900,45
12025009566	HERNAIZ*MARTIN, ANA MARIA	Alquiler oficina de Salas de los Infantes diciembre 2025. Recaudación.	2025	62/9320/20200/16.6	438,14
12026000183	IBERCAJA BANCO SA	Renta OFICINA. Gastos de comunidad OFICINA. Recaudación.	2026	62/9320/20200/16.6	900,45
12026000470	HERNAIZ*MARTIN, ANA MARIA	Alquiler oficina de Salas de los Infantes mes de enero 2026 más IPC a mayo 2025. Recaudación.	2026	62/9320/20200/16.6	438,14
	Total lista				2.677,18
	Lista 12026000235				
12026000072	SDAD.ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	Servicio correos diciembre 2025. Recaudación.	2025	62/9320/22200/16.6	5.090,44
	Total lista				5.090,44
	Lista 12026000287				
12026000922	IBERCAJA BANCO SA	Renta OFICINA. Gastos de comunidad OFICINA. Recaudación.	2026	62/9320/20200/16.6	948,36
	Total lista				948,36
	Lista 12026000288				
12026000843	SDAD.ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	Burofax Premium Online y servicio correos. Recaudación.	2026	62/9320/22200/16.6	18.411,64
	Total lista				18.411,64
	TOTAL RECAUDACIÓN				27.127,62
	5.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12026000213				
12026000422	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social - Servicios Religiosos Centros Residenciales (de enero a septiembre 2025)	2025	39/2310/22799/16.10	3.980,00
	Total lista				3.980,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				3.980,00
	6.- PERSONAL				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12026000112 (ROEC)				
12025008377	G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL	REGULARIZACIÓN CUOTA GINECOLOGIA RESTO DE CENTROS. PERIODO: 01-08-25 AL 30-09-25. Personal.	2025	22/9200/22799/16.6	3.221,09
	Total lista				3.221,09
					3.221,09
	TOTAL PERSONAL				
	7.- GESTIÓN PATRIMONIO				
	Lista 12025002901 (ROEC)				
12025009385	CRISTALERIA LUYSAN SL	ENMARCACIÓN DE OLEO CON MOLDURA REF. 379 NEGRO, MED. 1977X1147 MM. Gestión Patrimonio.	2025	22/9200/22000/16.6	329,12
	Total lista				329,12
					329,12
	TOTAL G. DE PATRIMONIO				
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				169.141,36

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.”

15.- EXPTE. 2026/00011106N - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2026 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de febrero de 2026, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 1/2026 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2026 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por un importe total de 7.283,32.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22026000001				
22025000948	RADIO ARANDA SA	CONVENIO 2025 DIPUTACION Y EL IDJ DE CERCA	2025	3400/22602/4.7	2.083,32
22026000008	TELEARANDA SL	PATROCINIO PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA DIPUTACION EN LA RIBERA DEL DUERO AÑO 2025	2025	3400/22602/4.7	2.500,01
22026000014	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad en La Bureba 30 días, Burgos al Día y noticias burgos.es en 2025	2025	3400/22602/4.7	2.699,99
	Total lista				7.283,32
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				7.283,32

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.”

PROPOSICIONES

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN A AMPLIAR LA OFERTA DEL NÚMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR CON CARGO A LOS PLANES DE EMPLEO PROVINCIALES A LOS MUNICIPIOS CON UN ELEVADO NÚMERO DE ENTIDADES LOCALES MENORES.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Burgos, tal y como determina el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, tiene entre sus principales competencias la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios y, especialmente, a los de menor capacidad económica y de gestión.

Una de las principales herramientas en las que apoya su respaldo a las entidades locales de la provincia esta administración es la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación temporal de personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León por parte de los municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La propia Diputación admite que, en un contexto provincial caracterizado por la dispersión poblacional, el envejecimiento demográfico y la creciente dificultad de los pequeños municipios para mantener servicios básicos con recursos propios, los planes de empleo han permitido a muchos ayuntamientos atender tareas esenciales y contribuir a la fijación de población, combatiendo así el fenómeno de la despoblación.

Así, los Presupuestos Generales de la Diputación para el año 2026 contemplan, por ejemplo, destinar 2,1 millones de euros a los dos planes que asume esta Institución: el Plan General de Empleo, con un importe de 1,6 millones -100.000 euros menos que en el anterior ejercicio- y el Plan de Empleo para personas con Discapacidad, con un importe de 500.000 euros, para subvencionar la contratación de estos trabajadores.

Con el fin de que pudieran beneficiarse de una mayor cuantía aquellos municipios que tienen mayor desempleo y mayor población, la Diputación previó que, una vez que fuera otorgado a todos los municipios solicitantes una subvención de 4.347 euros, el importe hasta agotar el crédito se distribuyera entre los solicitantes, empezando por los de mayor puntuación con respecto a las bases de la convocatoria.

Considerando que la estructura territorial de la provincia de Burgos está caracterizada por un elevado número de pequeños municipios -368 con menos de 20.000 habitantes- que a su vez cuentan con 643 entidades locales de menor tamaño aún, resulta necesario enfocarse en los municipios que cuentan con más núcleos de población. De hecho, 35 municipios de la provincia aglutinan el 76% de las entidades locales menores. Sirvan de ejemplo Valle de las Navas o Rucandio, con más de 5 núcleos de población; Estépar con 10 núcleos, o las merindades de Río Ubierna y de Montija con 15 poblaciones; Villadiego y Valle de Tobalina con casi 30 y Valle de Mena con más de 40.

Las convocatorias de los planes de empleo provinciales tienen una importante demanda por parte de los ayuntamientos. Tanto es así que en el presente ejercicio, la Diputación ha recibido solicitudes para el Plan General de Empleo de 308 municipios, que han pedido 361 contrataciones, por un importe total de 1,8 millones de euros, superando el crédito presupuestario de 1,6 millones, que se ha quedado insuficiente para atender la demanda.

Del total de municipios solicitantes han pedido un trabajador 255 y 53 han solicitado dos empleados, lo que evidencia la necesidad de, además de incrementar la partida presupuestaria para estas convocatorias, atender de manera diferenciada a los municipios que cuentan con más núcleos de población ya que, en la mayor parte de los casos, estas ayudas suponen su única oportunidad para contratar a personas que presten servicios básicos.

Aumentar los recursos destinados a los planes de empleo y distribuirlos mejor contribuiría a una adecuada gestión del territorio, una correcta gestión de los servicios básicos y la preservación del mundo rural burgalés como elemento clave para la vertebración del territorio y la fijación de población.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente proposición:

1.- Instar a la Diputación Provincial a ampliar la oferta del número de trabajadores a subvencionar en los planes provinciales de empleo para aquellos municipios que cuentan con 5 o más núcleos de población, con un empleado más del que ofrece en la actualidad para aquellos que cuentan con hasta 10 núcleos de población; dos más para los que tienen hasta 20 y tres más para los que tienen más de 30."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones a doble turno, de D. Alberto Azofra Pardo, Diputado del Grupo Socialista; D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda); D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo Vox y D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista, y con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo Vox, que suman 15 y la abstención de la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda), **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 24 de febrero de 2026 que

comienzan con el número 2174, hasta las registradas el día 23 de marzo de 2026 que terminan en la Resolución número 3662.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Diputado D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo Vox, para preguntar por el retraso que se está produciendo en el pago de la asignación a los grupos políticos de este año 2026. Estamos ya terminando marzo y esa asignación no ha llegado a los grupos y empieza a ser un poco complicado.

El Ilmo. Sr Presidente concede la palabra al Vicepresidente primero D. Ramiro Ibáñez Abad, quien manifiesta que habló ayer con el Interventor y están ya terminando de tramitar ese expediente y por tanto va a ser inminentemente operativo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Martín Rivas comentando que están notando que cuando acceden a los expedientes para hacer la labor que les corresponde de fiscalización, están notando que cada vez cuesta más o, mejor dicho, cada vez está más restringido el acceso a ciertos documentos de los expedientes. En concreto, por ejemplo, las facturas de los expedientes no se pueden consultar para ver el objeto de la factura. En fin. Está costando cada vez más a través de GEMA entrar a los expedientes y ver este tipo de documentos y nos sorprende, no sabemos si hay alguna directriz que se ha dado por parte de alguien para que no podamos acceder los grupos a esta documentación. Creemos que la labor que tenemos los grupos encomendada y la necesidad de transparencia de la Diputación, debe facilitar que podamos acceder a toda esta información.

El Ilmo. Sr Presidente interviene diciendo que no hay instrucción ninguna sobre la labor de control y fiscalización de todos y cada uno de los corporativos, evidentemente todas las ayudas al respecto que haga falta, pero no hay ninguna instrucción con respecto al sistema de gestión de consulta de esos datos.

El Sr. Martín Rivas señala al respecto que hace algunos meses hizo esta consulta directamente al Secretario pero vemos que no se soluciona, entonces no sabemos muy bien lo que está ocurriendo.

Y por último, ya por terminar, quería preguntar por las becas para estudiantes extranjeros, que era uno de los compromisos presupuestarios que adquirimos y que, bueno, quería saber en qué estado están y cómo van.

El Ilmo. Sr Presidente indica que se interesará personalmente por ese proyecto, porque desde que tuvimos la conversación no he tenido noticias de que haya avanzado nada. Entonces, sí, me interesaré con el departamento de Cultura para ir trabajando en esa posibilidad de establecer unas becas a estudiantes extranjeros para que puedan venir a la provincia de Burgos.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Interventor, D. Ricardo Pascual Merino, indicando, en relación con la pregunta del Sr. Martín Rivas, que no hay ningún problema. Que él sepa en GEMA ha habido una época que la plataforma estaba muy cargada, muy pesada, era un problema técnico, pero en principio no tenéis que tener ningún problema. Si tenéis algún problema, consultáis, que vamos, que quiero decir que estamos igual que siempre. No hemos cambiado absolutamente nada. No ha habido, no hay problemas y si tenéis problemas pues me lo decís.

Seguidamente interviene la Sra. Diputada D^a. Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, indicando que, a raíz del debate tan interesante de la proposición que no han aprobado Ustedes, yo siempre entiendo que hay que mirar hacia adelante de cara a la elaboración de las próximas bases en el próximo ejercicio, porque ya ha visto que han descartado una convocatoria extraordinaria, pero sí que la Sra. Sierra me ha dado expectativas cuando ha dicho que de cara a la próxima convocatoria se podrá estudiar. Entonces, como no sería la primera vez que votan en contra de una proposición y luego acaban materializándola de alguna manera, pues les ruego que reconsideren el debate que se ha producido en este Pleno, porque es verdad que las entidades locales menores lo están pidiendo y que resolvería muchos de los problemas que tienen. Entonces, que lo estudien, le ruego Sr. Presidente, de cara a la próxima convocatoria para poder hacer una modificación en ese sentido.

El Ilmo. Sr Presidente responde que el tema es que siempre les decimos que estos son asuntos están permanentemente abiertos y que se pueden sugerir modificaciones. Nosotros sobre el montante económico ya está definido en presupuestos, ya tuvo su debate en presupuestos. Ahora, sobre esa bolsa que destina de forma autónoma la propia Diputación Provincial al Plan de Empleo, lo que ha lanzado nuestra Portavoz son varias reflexiones.

La primera, que dentro de esa capacidad que tenemos de gestionar como queramos los recursos propios, se podía haber introducido esa variable. La hemos introducido en los planes provinciales. En los planes provinciales reciben más aquellos municipios que tienen entidades locales menores, pero es más, además se crea un Plan de Entidades Locales Menores, pero es que es más, se adopta la decisión de que en la concurrencia de muchas ayudas entren las entidades locales menores. Luego a esta Diputación, pero por razones obvias, porque tenemos más de 600, le interesan las entidades locales

menores y cómo llegar a una relación que, por otro lado, está muy poco definida con respecto a los ayuntamientos. Decía Inmaculada que los ayuntamientos corresponden perfectamente a sus entidades, los que corresponden, pero ese es un tema que a nosotros también se nos escapa, como se nos escapa la financiación local y la financiación autonómica, que eso yo creo que además es compartido el establecer un refuerzo a una región que tiene el 20% del territorio de España, que tiene el 5% de la población y que se la propone un 1,29% de reparto. Si es que no hace falta tampoco ser de un lado o de otro, sino poner sobre la mesa nuestras necesidades.

Con respecto al Plan de Empleo, cierto es que la necesidad por la que nace ha cambiado. Por lo tanto, igual tenemos que dejar de hacer un Plan de Empleo para hacer otra cosa con esos recursos que atienda las necesidades que sí que siguen teniendo los ayuntamientos y las entidades locales menores. Y por eso al Plan de Empleo se le han ido metiendo variables. Se intentó con las mancomunidades. Lo que pasa es que la Junta de Castilla y León, aunque tiene la competencia en empleo, nos dijo que no son entidades locales y que por lo tanto no podíamos abrir un plan de empleo con mancomunidades, que parecía más lógico que tengan las mancomunidades de servicios el personal a disposición suya para hacer el trabajo en el territorio. Parecía muy lógico, no se pudo hacer por esa razón, porque por razones de competencia siempre tenemos que pedir permiso a la Comunidad.

Luego se introdujeron diferentes líneas de actuación con bares, con farmacias, ahora se está estudiando una muy interesante con labores de ganadería, pastoreo. Estamos estudiando la posibilidad de reconocer servicios esenciales como son los de los alcaldes. Por lo tanto, sí que cabe cualquier propuesta dentro de los recursos propios a estudiar, pero vamos a dejarnos de eufemismos, o sea, vamos a abrir el debate e igual dejamos de hacer el plan de empleo entre todos para hacer un plan de servicios o un plan de otra manera. Pues al final los fondos son los que son y los que destinan la Diputación son los que son. Por lo tanto, claro que el debate queda abierto, pero a todos los niveles. Es decir, ¿necesitamos un plan de empleo en esta provincia que es la segunda de España con menor tasa de desempleo? ¿o lo que necesitamos son otras cosas?, porque lo que esconde el plan de empleo son necesidades obvias que tiene el territorio, que tienen las entidades locales y que tienen los ayuntamientos. Por lo tanto, ese debate, por supuesto que queda abierto, pero es que queda abierto aunque luego voten en contra de los Presupuestos, porque siempre lo hemos hecho así. Si lo ha dicho usted hasta en la propia presentación, es que a veces proponemos cosas que dicen que no, pero que luego es que sí. Claro, cuando los argumentos, cuando la lógica, cuando dice, "Oye, esto es bueno para la provincia", pues al final de una u otra manera nos ponemos de acuerdo, ¿no? Pero sí que es cierto que esto ha abierto o ha puesto el foco sobre una cuestión que es que hablamos de plan de empleo cuando estamos hablando de otras cosas que, evidentemente, sacan el debate de muchas otras y que nosotros podemos solucionar o ayudar a solucionar. Por supuesto que seguiremos hablando del plan de empleo, de lo que sea, seguiremos hablando de líneas de ayuda, seguiremos probando

cosas que funcionan y las que funcionan seguiremos haciéndolas y las que no, no, como fue lo de las mancomunidades, porque quitarnos de eso sería quitarnos de lo que realmente hemos venido a hacer. Así que no entienda en este caso nuestro voto en contra a lo que por otro lado es crear un plan extraordinario, es decir, suplementar 300,000 € para sacar un plan extraordinario de empleo cuando hoy mismo se ha hecho el reparto y se ha aprobado el reparto de los planes de empleo. Y eso, aunque el voto haya sido negativo, no quita esa posibilidad, ninguna. Pero tampoco se cierren ustedes a ver el plan de empleo cuando se crea que fue una propuesta suya del Partido Socialista y que se aprobó ese año con el voto a favor a los Presupuestos del Partido Socialista.

Toma la palabra el Sr. D. Angel Luis Martín Rivas para añadir un punto a este debate, afirmando que se debiera tener en cuenta lo que dice el Sr. Azofra, pero ponderándolo también con otros puntos. Se puede también valorar el presupuesto de ingresos de los municipios y de las entidades locales. No todas las entidades locales tienen los mismos Presupuestos. Quiere decir que se tienen que tener más en cuenta, no solo para el Plan de Empleo, también incluso para el Plan de Entidades Locales y los Planes Provinciales, que algunas veces también estamos viendo que esos ingresos no son similares en unos municipios y en otros y también se podría incluir.

Hace uso de la palabra nuevamente el Ilmo. Sr Presidente manifestando que este es un debate permanente, es decir, si en un plan provincial tiene que recibir más o no un ayuntamiento que tenga parques eólicos y en cuenta, con 100 habitantes, 3 mil euros. O es injusto discriminarlo por el hecho de que tenga unas condiciones y unas características diferentes. Bueno, no lo sé, pero este es el debate permanente en el que estamos. Esta propuesta sobre la financiación, sobre lo que se estipuló para planes, si se hubiese producido antes, igual se hubiese metido como criterio, que es lo que estaba diciendo el Sr. Martín. Siempre que haces un criterio, favoreces a unos y discriminas a otros.

Y ese es el debate que nos tiene que poner en consenso, y a veces nos pone y a veces no. Pero lo que ha trasladado Inmaculada es mucho más, o sea, nosotros no tenemos que hacer un Plan de Empleo, no es el momento de hacer un Plan de Empleo, es el momento de hacer otras cosas y sobre la mesa está que lo cambiemos o que el próximo año vengamos a aprobar el Plan de Empleo como hoy con unas cantidades parecidas, se puede incrementar o no y ya está. Pero eso es lo que tenemos que hacer de aquí al próximo debate.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Diputada Dña. Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, pidiendo se les informe acerca de cómo está el plan de instalaciones deportivas, porque los planes provinciales están a punto de finalizar y Los ayuntamientos tienen que presentar las solicitudes y muchos de ellos están con la incógnita de si van a poder optar o no a instalaciones deportivas.

Responde el Sr. Diputado D. Ángel Carretón Castrillo, del Grupo Popular, manifestando que en la Junta de Gobierno del IDJ del mes de abril se aprobará el Plan de Instalaciones Deportivas.

Toma la palabra la Sra. Diputada D^a. Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, recordando que hace un año, en el mes de abril, presentó su Grupo una proposición en la que proponían que se hiciera un plan de acción integral en Valpuesta. En esta proposición que Ustedes votaron en contra porque no entendieron que fuera necesaria, también planteábamos que se creara una Comisión Técnica de Coordinación entre la Diputación, el Ayuntamiento, la Junta, el Arzobispado y el Gobierno de España, para ver las acciones que estaban previstas para esa zona y que venían de los fondos europeos, que eran más de 3 millones de euros. Ustedes votaron en contra y nos hemos encontrado con la información de que estos 3 millones de euros se van a perder y la Junta de Castilla y León no es capaz de ejecutarles dado que el vencimiento del plazo está previsto para finales de junio. El periodo máximo de ejecución es el 30 de junio y hay obras tan importantes como el Centro del Origen del Español de 1.800.000 €, la musealización, la digitalización, la eficiencia energética, que ni siquiera está licitado.

Manifiesta que se trata de una noticia muy desagradable por una mala gestión de la Junta de Castilla y León, porque es verdad que aquí poco podemos decir del Gobierno de España o de Sánchez, que es el que ha conseguido que estos Fondos Next Generation sean una realidad para nuestro país. Es por ello que le pregunta al Presidente qué le parece esta situación y qué se va a hacer para paliar dicha situación tan dramática a la que nos ha llevado la Junta de Castilla y León por su mala gestión, porque la Diputación ha hecho una carretera estupenda, unos accesos, un aparcamiento estupendo y no van a llevar a ningún sitio.

Responde el Ilmo. Sr Presidente diciendo que hemos hecho más cosas, hemos firmado convenios con el Arzobispado para intervenir en la colegiata. Vamos a volver a suscribir otro en el que entran diferentes iglesias BIC, en la que también estaba Valpuesta con un proyecto de electrificación del templo.

Señala que en su día hicieron las gestiones con la Junta de Castilla León a través de la Consejería de Presidencia para la plaza, el tema urbano en la plaza y hemos acometido una obra cercana al millón de euros para ampliar la carretera desde Valdegovía hasta Valpuesta, haciendo también un aparcamiento. La verdad es que ha quedado muy bien.

El compromiso de la Junta era desarrollar en la convocatoria Next Generation un plan para arreglar la casa quemada y alguna cuestión más. Sí que ha hecho diferentes intervenciones, se ha arreglado el retablo, ha habido diferentes prospecciones, incluso excavaciones arqueológicas en el entorno, pero es cierto que los 3 millones que estaban aprobados para hacer el proyecto de la casa quemada y alguna cuestión más como un centro de interpretación y demás, pues evidentemente los plazos no los van a cumplir porque sí que salió

a licitación en tiempo y forma, **quedó desierta esa licitación**, han vuelto a sacarlo, el caso es que esa obra no se va a hacer y nos pone en una situación en la que tendremos que decidir sobre si seguiremos nosotros invirtiendo en Valpuesta, que yo creo que sí, pues si bien la Diputación no tiene nada, evidentemente ayuda y mucho a la zona a desarrollar un producto cultural y turístico como no hay otro. Por lo tanto, el reproche a la Junta de Castilla León con respecto a cómo va a acabar este Plan de Sostenibilidad Turística pone en valor cómo está gestionando la Diputación los suyos, tanto el de Garoña como el de Clunia como el PERTE del agua, como también el que ahora se está gestionando en la Bureba. Es decir, que los fondos europeos sabemos que son muy difíciles de gestionar, muy difícil llegar a cumplir los plazos. Hoy mismo la Junta de Gobierno ha aprobado una modificación del contrato de sensorización del PERTE del agua para cumplir con el hito del 40% dentro del plazo. Ya no solo tenerlo adjudicado, sino cumplir con los hitos de cumplimiento de la convocatoria.

Termina diciendo que es una pena que no se lleve a cabo el proyecto Valpuesta, porque es una oportunidad magnífica para invertir y lo lamentamos igual que Ustedes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y nueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

Fdo.: José Luis M^a González de Miguel